



Municipalidad Distrital de  
Mejía

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2023-MDM**

**Mejía, 02 de enero de 2023**

### **VISTO:**

El Memorándum N° 003-2023-A/MDM de Despacho de Alcaldía, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política de Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", según lo establece el Art. IV Numeral 1, Apartado 1.1 del Título Preliminar de la Ley N° 27444;

Que, por Ordenanza Municipal se aprobó el Cuadro de Asignación Provisional – CAP Provisional de la Municipalidad Distrital Mejía;

Que, según el Art. 20° Numeral 17, de la Ley N° 27972, es atribución del alcalde designar a los funcionarios de confianza;

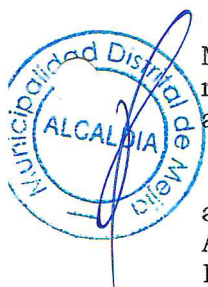
Que, es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas de conformidad con el Art. 20° Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Ley Marco del Empleo Público en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276 contiene disposiciones referidas a los Servicios Públicos, lo que debe concordarse con la Ley del Servicio Civil;

Que, por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP sobre desplazamiento de personal; en el punto 3.1 LA DESIGNACION de la III Disposiciones Específicas, señala que es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, en efecto dentro de este marco legal, se debe aprobar la propuesta formulada, de la que se desprende el designado cumple con el perfil para el cargo propuesto en aplicación del ROF y MOF de la Municipalidad;

Que, dentro de este contexto Legal y valorando el amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las facultades del despacho de Alcaldía;





Municipalidad Distrital de  
Mejía

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** a partir de la fecha al Arquitecto JAIR WILBER GRANDA VALDIVIA, como Gerente de Desarrollo Distrital, como empleado de confianza de libre designación y remoción, de la Municipalidad Distrital Mejía.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** que el servidor designado, se encuentra bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 - CAS, el mismo que adecuará su conducta funcional a la normativa vigente con una Remuneración Mensual Bruta de S/. 4,000.00 soles.

**ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO**, toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución; notificándose con arreglo a ley a la persona designada, como a las diversas áreas para su cumplimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Ing. Diana S. Aspícueta Cáceres  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Abg. Mauricio Valdivia Gamero  
(e) SECRETARÍA GENERAL